



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2021-MPA/SG

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Anta, 04 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 30305 y 27680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económicas y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, precisa que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo dentro de su competencia.

Que, contado con la presencia del Abog. LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO, Congresista Electo por el Cusco, por su distinguida visita que resalta la importancia de este acto a la población Anteña.

Estando al uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 20° 39° y 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER Y DECLARAR como **VISITANTE DISTINGUIDO DE LA PROVINCIA DE ANTA**, al **Abog. LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO**, Congresista Electo por el Cusco, augurándole éxitos en su labor parlamentaria la misma que sea beneficiosa en favor de la población del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. William Loaiza Ramos
ALCALDE